GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-020/2020
AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-147/2020

- CURSO DE ATECNCIÓN CUIDADANA A DELITOS CIBERNÉTICOS E IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS -

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-147/2020**, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE PODRÁ DESIGNAR COMO EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,** EL **LICENCIADO LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL **COMISARIO GENERAL LUIS FELIPE SAIDÉN OJEDA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA;** EL **INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,** REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL **MAESTRO MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ,** EN ADELANTE EL **"INSTITUTO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR EL **CIUDADANO EMILIANO POZOS RIVERA,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE PODRÁ DENOMINAR EL **"PRESTADOR"**; CUANDO ÉSTOS SEAN CITADOS O ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS **"PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.1. CON FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020, EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, EL **"INSTITUTO"** Y EL **"PRESTADOR"**, FORMALIZARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-147/2020,** EN LO SUCESIVO EL **"CONTRATO"** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, POR PARTE DEL **"PRESTADOR"** AL **"INSTITUTO"** Y EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"** ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

I.2. QUE EN LA **CLÁUSULA TERCERA** Y EN EL **ANEXO I** DEL **"CONTRATO"** SE ESTABLECIÓ ENTRE OTRAS COSAS, LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SERÍAN IMPARTIDOS POR EL **"PRESTADOR"**.

I.3. A TRAVÉS DE ESCRITO, LA DIRECCIÓN DEL **"INSTITUTO"** INFORMÓ QUE DERIVADO A QUE EL **"INSTITUTO"** HASTA LA FECHA NO CUENTA CON EL AULA DE COMPUTO Y CONEXIÓN A INTERNET PARA LAS CAPACITACIONES QUE REQUIERAN TECNOLOGIA PARA SU IMPARTICIÓN Y ASÍ MISMO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA, POR ELLO RESULTA NECESARIA LA MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN.

I.4. DE CONFORMIDAD A LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL **"CONTRATO"** LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CURSOS SERÁ LA INDICADA EN EL **ANEXO I,** LAS FECHAS ESTARÁN SUJETAS A CAMBIOS Y MODIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON LA OPERATIVIDAD DE LOS ELEMENTOS O POR CUESTIONES DE FUERZA MAYOR, EN LOS QUE SE REQUIERA EL APOYO DE LOS PARTICIPANTES.

I.5. ASÍ MISMO, EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA** DEL **"CONTRATO"**, LAS **"PARTES"** ESTABLECIERON QUE DE COMÚN ACUERDO Y EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES SIEMPRE QUE EL **"CONTRATO"**, SE ENCUENTRE VIGENTE Y LAS MODIFICACIONES SE REALICEN POR ESCRITO MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS **"PARTES"**.

I.6. POR LO QUE EN ESTE ACTO LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA Y EL ANEXO I DEL **"CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. LAS **"PARTES"** DECLARAN QUE:

I.I EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES UN INSTRUMENTO QUE VINCULA A LAS **"PARTES"** EN EL EJERCICIO Y CUMPLIMENTO DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL **"CONTRATO"**.

I.II SUBSISTEN Y QUEDAN INTOCADAS SIN MODIFICACIÓN NI REVOCACIÓN ALGUNA LAS DECLARACIONES ASENTADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-147/2020** DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2020, CON EXCEPCIÓN DE **CLÁUSULAS TERCERA Y EL ANEXO I,** ENTENDIÉNDOSE QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS SUBSISTEN SIN CAMBIO ALGUNO TENIENDO EL MISMO EFECTO Y APLICACIÓN.

I.III QUE ACEPTAN MODIFICAR LAS **CLÁUSULAS TERCERA Y EL ANEXO I** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PRECIOS FIJOS NÚMERO **GEY-SSP-147/2020** Y POR LO TANTO MODIFICAR LAS FECHAS DE LA IMPARTICIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SIN QUE ESTO AFECTE O REDUZCA LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

I.IV QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.V EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES ANTERIORES, LAS **"PARTES"** SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.- EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS **"PARTES"** ACUERDAN MODIFICAR **LA CLÁUSULA TERCERA** COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- **TERCERA: LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**- EL **"SERVICIO"** OBJETO DE ESTE CONTRATO EN PRECIOS FIJOS DEBERÁ SER REALIZADO POR EL **"PRESTADOR"** EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADO EN EL ANILLO PERIFÉRICO CARRETERA MÉRIDA-UMÁN S/N CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 97288 O EN EL ÁREA QUE PREVIAMENTE DESIGNE EL **"GOBIERNO DEL ESTADO".**

  LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO"** DARÁ INICIO EL **DÍA 02 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO Y CONCLUIRÁ EL DIA **14 DE NOVIEMBRE** DE 2020.

Y EL **ANEXO I** DEL **"CONTRATO"** RELATIVO AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL **"SERVICIO"** OBJETO DEL **"CONTRATO"**. CITADO ANEXO OBRA ADJUNTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: LAS **"PARTES"** ACUERDAN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CONTENIDO DEL **"CONTRATO"** Y SUS ANEXOS, CONTINÚA VIGENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES, EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDOS EN ÉL.

TERCERA: EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO INICIARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ LA MISMA VIGENCIA QUE EL **"CONTRATO"**.

PARA DEBIDA CONSTANCIA Y VALIDEZ, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN TRES TANTOS, EN EL EDIFICIO PRINCIPAL QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, A **VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE** ----------.

POR EL **"GOBIERNO DEL ESTADO"**

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL **"INSTITUTO"**

MTRO. MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

POR EL **"PRESTADOR"**

C. EMILIANO POZOS RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.

ANEXO I
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO GEY-SSP-CM-ESTATAL-020/2020
AL CONTRATO NÚMERO GEY-SSP-147/2020
- CURSO DE ATENCIÓN CIUDADANA A DELITOS CIBERNÉTICOS E IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS -

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

MÉRIDA, YUCATÁN A VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

EL **"PRESTADOR"** SE OBLIGA Y COMPROMETE A PROPORCIONAR EL **"CURSO ATENCIÓN CIUDADANA A DELITOS CIBERNÉTICOS E IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS"** EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL INICIANDO EL DÍA **02 DE NOVIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO Y CONCLUYENDO EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE** DEL MISMO AÑO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

OBJETIVO GENERAL

Con el Curso de Especialización para Integrantes de las Unidades de Policía Cibernética, la Comisión Nacional de Seguridad, a través de la Policía Federal (PF) y junto con el Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) formarán y actualizarán al personal para contribuir:

- En la implementación de un Modelo de Unidad de Policía Cibernética que impulse la prevención, atención e investigación de los delitos cibernéticos a lo largo del territorio nacional.
- En la reducción de delitos cometidos en agravio de niñas, niños y adolescentes.
- En el incremento del nivel de seguridad de la red pública de internet.
- En el mejoramiento de la calidad de vida dentro de la sociedad, al fomentar las operaciones de comercio electrónico seguro en el país.

CONTENIDO TEMÁTICO

ASIGNATURAS	HORAS
1. Ciber-patrullaje en la red pública	10
2. Pornografía infantil y trata de personas en internet	15
3. Malware, amenazas y ataques	15
4. Seguridad en redes	10
5. Seguridad en dispositivos móviles	10
6. Password: enfrentar el control de accesos	10
TOTAL DE HORAS:	70

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Homologar la capacitación de los integrantes de las Unidades de Policía Cibernética Estatales del país.
- Dotar a los integrantes de las Unidades de Policía Cibernética de técnicas y habilidades que les permitan desempeñar mejor sus funciones, que fortalezcan las capacidades de atención y orientación ciudadana en delitos cibernéticos.
- Correlacionar la información sobre el comportamiento de los delitos cibernéticos.
- Analizar y resolver incidentes de seguridad Informática, manejando la información de manera segura acorde con las políticas de seguridad.

METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE

- Exposición a cargo del ponente.
- Preguntas y respuestas (participación dirigida).
- Lecturas obligatorias.
- Material de apoyo para el maestro y de consulta para el alumno.

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

LIC. LUIS ALBERTO PINZÓN SARABIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE YUCATÁN.

POR EL "INSTITUTO"

MTRO. MARTÍN DE JESÚS INURRETA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLICIAL DEL ESTADO
DE YUCATÁN.

POR EL "PRESTADOR"

C. EMILIANO POZOS RIVERA
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSULTORÍA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN PREVENCIÓN
Y SEGURIDAD PRIVADA ALTHAIR S.A. DE C.V.